



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N° 205/22 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza a través de la cual se solicita autorización para implementar la actualización curricular de la carrera de Especialización en Patología y Control de Calidad de Estructuras Sismorresistentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1865 la actualización curricular de la carrera de Especialización en Patología y Control de Calidad de Estructuras Sismorresistentes.

Que se ha propuesto una Dirección, un Comité Académico y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área y se cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento y con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y de desarrollo de trabajos finales.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda autorizar a la Facultad Regional Mendoza a implementar la actualización curricular de la Especialización en Patología y Control de Calidad de Estructuras Sismorresistentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza a implementar la actualización curricular de la Especialización en Patología y Control de Calidad de Estructuras Sismorresistentes, en modalidad presencial, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por la Ordenanza N° 1865 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la propuesta del Comité Académico, la Dirección de la Carrera y el Cuerpo Docente para el dictado de la Especialización en Patología y Control de Calidad de Estructuras Sismorresistentes, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de las Facultades Regionales.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación de la carrera por parte de la CONEAU y al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 591/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



RESOLUCIÓN N° 591/2022

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA Y CONTROL DE
CALIDAD DE ESTRUCTURAS SISMORRESISTENTES
FACULTAD REGIONAL MENDOZA**

Directora Académica

- Dra. Noemí MALDONADO (DNI 11.846.724)

Comité Académico

- Dr. Miguel TORNELLO (DNI 11.329.243)
- Dr. Pablo MARTÍN (DNI 17.021.778)
- Dr. Roberto AGUIAR FALCONI (Pasaporte EC1703641827)

Cuerpo Docente

- ***INGENIERÍA SISMOLÓGICA (SISMICIDAD)***
 - Dr. Carlos FRAU (DNI 16.796.939)
 - Dra. Lía OROSCO SEGURA (DNI 13.701.463)
 - Dr. Dante PANELLA (DNI 25.842.433)
- ***PATOLOGÍA ESTRUCTURAL***
 - Dra. Noemí MALDONADO (DNI 11.846.724)
 - Dr. Paulo HELENE (Pasaporte CG676670)
 - Dr. Pablo MARTÍN (DNI 17.021.778)
 - Dr. Alberto GUZMÁN (DNI 21.809.603)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- **RIESGO Y AMBIENTE CONSTRUIDO ANTE EVENTOS CATASTRÓFICOS**
 - Dr. Carlos FRAU (DNI 16.796.939)
 - Dr. Miguel TORNELLO (DNI 11.329.243)
 - Mg. Alfredo CUETO (DNI 28.229.943)
 - Dra. Noemí MALDONADO (DNI 11.846.724)

- **PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD Y TERAPÉUTICA DE EDIFICIOS EN ZONAS DE ELEVADA SISMICIDAD**
 - Dra. Noemí MALDONADO (DNI 11.846.724)
 - Dr. Miguel TORNELLO (DNI 11.329.243)
 - Dr. Gustavo PALAZZO (DNI 18.190.738)

- **PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DE VIVIENDAS EN ZONA SÍSMICA**
 - Dra. Noemí MALDONADO (DNI 11.846.724)
 - Mg. Nery PIZARRO (DNI 16.825.139)
 - Master Ignacio MALDONADO (DNI 14.607.627)

- **REGLAMENTOS PARA HORMIGÓN ESTRUCTURAL**
 - Dr. Miguel TORNELLO (DNI 11.329.243)
 - Dr. Gustavo GIOACCHINI (DNI 25.968.923)
 - Dr. Víctor ROLDAN (DNI 30.242.150)

- **REGLAMENTOS PARA ACERO ESTRUCTURAL**
 - Dr. Gustavo PALAZZO (DNI 18.190.738)
 - Dr. Alberto GUZMÁN (DNI 21.809.603)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- *REGLAMENTOS DE DISEÑO SISMORRESISTENTE PARA HORMIGÓN, MAMPOSTERÍA, ACERO Y MADERA*
 - Dr. Miguel TORNELLO (DNI 11.329.243)
 - Dr. Carlos FRAU (DNI 16.796.939)
 - Mg. Nery PIZARRO (DNI 16.825.139)

- *SEMINARIO INTEGRADOR*
 - Dra. Noemí MALDONADO (DNI 11.846.724)
